



## **Programa de Incentivos a la Iniciación Científica (PIIC) para estudiantes de Magíster Científico-Tecnológicos y Doctorado**

### **1. Objetivo General**

El objetivo general del programa es:

Incentivar y fomentar la productividad científica proveniente de los/las jóvenes estudiantes de postgrado de la USM. Para tal efecto, deben escribir y presentar artículos científicos y tecnológicos incorporándose a grupos de trabajo.

### **2. Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos son los siguientes:

- i) Fomentar el trabajo de grupo en la USM.
- ii) Estimular el desarrollo creativo de los/las estudiantes.
- iii) Incentivar a los/las estudiantes a publicar y dar a conocer su trabajo científico en revistas indexadas.

### **3. Bases del Programa**

**3.1.** El Programa está dirigido a estudiantes de postgrado (magíster científico-tecnológico y doctorado), que tengan la calidad de alumno/a regular o tesista.

**3.2.** El Programa entregará un estímulo económico mensual durante 10 meses, para el caso de estudiantes tanto de Magíster Científico-Tecnológico como de Doctorado.

**3.3.** La obtención de este beneficio estará sujeta a la realización de un trabajo específico patrocinado por un/a **académico/a de la Universidad** y asociado a un proyecto de investigación (UTFSM, FONDECYT, FONDEF u otro).

**3.4.** En caso de que el/la estudiante deba permanecer fuera del país, el beneficio se podrá mantener si se cumple lo siguiente:

- Enviar una carta firmada del profesor tutor donde de cuenta que la estadía está relacionada con el trabajo del proyecto PIIC.
- Una carta firmada por el/la estudiante indicando que continuará trabajando en el proyecto PIIC. Además, debe adjuntar un plan de trabajo por el tiempo que se encuentre en el extranjero.

### **4. Beneficios del Programa**

**4.1.** A los/as estudiantes seleccionados/as se les asignará un monto de **\$ 300.000 mensuales**, durante 10 meses.



## 5. Condiciones Generales

**5.1.** Las postulaciones serán evaluadas por un comité coordinado por la Dirección Postgrado y Programas, quienes considerarán los antecedentes académicos y productividad del/la postulante, cumplimiento del profesor/a responsable de la investigación, el impacto del trabajo a desarrollar y la proyección dentro del grupo de investigación.

**5.2.** Los/as estudiantes beneficiados/as tendrán la obligación de cumplir lo siguiente:

- Enviar un artículo en una revista indexada. El artículo debe estar asociado a la temática del proyecto que se presentó.
- Enviar informes del proyecto, indicando el status del paper, los cuales serán evaluados por el comité de selección.

**5.3.** Los/as académicos/as pueden retirar el patrocinio del proyecto cuando lo estimen pertinente. Para tal efecto deben enviar una carta al Director de Postgrado y Programas. En este caso, el/la estudiante debe reintegrar los fondos a la Universidad.

**5.4.** En caso de finalizar la propuesta sin los resultados convenidos en el punto 5.2, el/la académico/a patrocinador/a y el/la estudiante, no podrán participar en otro programa PIIC, hasta que se cumpla con lo convenido.

**5.5.** Los/as estudiantes y profesores se comprometen a incorporar en los agradecimientos del artículo al Programa de Incentivo a la Iniciación Científica (PIIC) de la USM.

**5.6.** Se priorizarán las propuestas de los/las estudiantes que no hayan sido beneficiados anteriormente con el Programa de Incentivo a la Iniciación Científica, que estén dentro del período de duración del programa de postgrado, que tengan calificaciones altas, con un avance curricular acorde y que tengan la tesis debidamente inscrita.

**5.7.** No podrán postular aquellos/as estudiantes que reciban retribución económica por el Programa de Asistente Científico de la USM.

## 6. Presentación y Plazo

**6.1.** El formulario de postulación estará disponible en: <https://forms.gle/pFKPSbSzoilLvzhu5>

El concurso estará activo hasta el 14 de octubre de 2023.